

echo conchas Perovnas y Sal para darlas
a Su Ma. entro term. que pive o sesiva hi.
qualim. entendiendo con D^{ha} Corporacion.
Directam. ampliando para el primer caso
Term. Compete. Respecto a que Concordo
votada noticia en hazer, y la ymbecion
y el producto de la sal no paxen. Tuna. Se le compela
al pago. o cuenta en un Estremo. Cuya Ad-
ministracion no a estado con Cong. ni tiene
el menor Gato vello. Especialm. y resis-
tiendose qual se dexa el Ayuntamiento Jun-
ta y Propio Popular y vedamto a Ten-
Dⁿⁱ Ciudades y villas. y de las y Docu-
mentos que ynyerian. Tienen Contra-
mto en este Acuerdo. apoyados en una
parte. y abastados. Entend. con Acuerdo
y la Comada. y Trov.

En este Estado y para formar alguna idea
del Estado de la sal estos años anteriores. haviendo
el Sr. D. S. y suplicas de se hizo comparacion de
Faz. y Caudos. y por tanto vella que
aviso en los mismos. y lo es la actualidad.
quien responde que la Comada. y el
Sr. D. S. no se habia estado ni se Comig. y
por tanto ato de uno. que se era causa.
no eran de uno. y no ynyer. y no Exponi.
no fue con Estrema. al Ayuntamiento. y
entri en el concepto de que la que se Comuso.
y no. y no. y no. y no. y no. y no. y no.
ya era la Comada. y no. y no. y no. y no.
de esta misma Corporacion. y no. y no. y no.
y Cayar. y no. y no. y no. y no. y no.
tam. Causas para D^{no} Verrano. y no.

